



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
29/03/2022



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO DE PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZAS DE CABO, SARGENTO Y SUBOFICIAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYTO. DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad por promoción interna horizontal y mediante concurso-oposición de plazas de Cabo, Sargento y Suboficial, del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 28 de marzo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad con la **Convocatoria al examen, acordada y publicada, mediante Decreto de fecha 16 de marzo de 2022, el PRIMER EJERCICIO**, Pruebas de aptitud psicotécnica, **tendrá lugar el próximo viernes día 1 de abril del presente, a las 10 horas en llamamiento único a todos los aspirantes (de procesos selectivos de cabo, sargento y suboficial)**, que se desarrollará conforme a lo previsto en el punto SEXTO.- B) 1. De las Bases específicas y **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I** de la presente resolución, **en las instalaciones de la UNED Cartagena C/Ingeniero de la Cierva, 28.**

La realización del citado **PRIMER EJERCICIO** de la fase de oposición, se llevará a cabo:

- Instalaciones de la **UNED Cartagena C/Ingeniero de la Cierva, 28.**
- Día: **1 de abril de 2022 (viernes).**
- Hora: **10:00h**

SEGUNDO: El tribunal dictará una Resolución, en la que acordará el calendario previsto para la realización de la entrevista personal a cada aspirante, que se desarrollará como parte de este primer ejercicio.

TERCERO: Una vez que se desarrollen las entrevistas, se dictará Resolución, con la calificación del EJERCICIO PRIMERO, que **será APTO o NO APTO**, quedando eliminado del proceso quien sea declarado NO APTO.

CUARTO: El Tribunal contará para el ejercicio segundo, con el asesoramiento de Dña. Carmina Claramonte Parra Psicólogo Colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana, con número profesional CV-09559 que estará presente en la realización del Ejercicio.

QUINTO: Los aspirantes deberán asistir provistos de DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor y de bolígrafo azul o negro. La realización de las diferentes pruebas se deberá ajustar a lo dispuesto en el **ANEXO II "PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS"**.



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ETFV LCUM XWDA 7FXQ

RESOLUCION SEGUNDA P.I. BOMBEROS PRIMER EJERCICIO - SEFYCU 2156208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
29/03/2022

Anexo I

Tal como se describe en las Bases de la convocatoria, en el punto 6 Fase de oposición, el primer ejercicio consistirá en la realización de varias pruebas psicotécnicas de carácter obligatorio. En ella se evaluarán los siguientes factores:

- ▶ **Valoración de aptitudes:** Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.
- ▶ **Valoración de actitudes y personalidad:** Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo.
- ▶ **CRITERIOS PARA CONSIDERAR APTO**
De acuerdo a las Bases de la convocatoria y correspondiendo a las plazas de Cabo y Sargento a la escala al Grupo C, subgrupo C1, y las plazas de Suboficial a la escala Grupo A, subgrupo A2, y las funciones a desarrollar de cada puesto que se opta (según la Hoja de Descripción de Funciones del Departamento de RRHH del Ayuntamiento de Cartagena), establecemos **los criterios mínimos para considerar Apto a los candidatos:**

BAREMOS MÍNIMOS PARA CABO Y SARGENTO:

Intelig. General	Aptitudinales	Actitudinales	Control de Rtas.
40	40-50	10-90	30-70

BAREMOS MÍNIMOS PARA SUBOFICIALES:

Intelig General	Aptitudinales	Actitudinales	Control de Rtas
50	45-50	10-90	30-70

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Telf. 968128807

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ETFV LCUM XWDA 7FXQ

RESOLUCION SEGUNDA P.I. BOMBEROS PRIMER EJERCICIO - SEFYCU 2156208La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
29/03/2022



- ▶ **De los FACTORES APTITUDINALES:** han de superarse al menos cuatro de los cinco propuestos debiendo superar necesariamente el de Inteligencia General.
El tiempo de realización de esta prueba será aproximadamente una hora.
- ▶ **De los FACTORES DE PERSONALIDAD:** Deberá superarse necesariamente para poder considerar APTO al candidato, la puntuación mínima en las escalas de Control de Respuestas, (sinceridad, deseabilidad social o cualquier otra análoga) cuyo baremo se establece en 30-70 en todos los puestos, para que la prueba pueda valorarse fiable y válida.

Las **pruebas de personalidad** se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de las funciones propias de las plazas convocadas, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Para considerar APTO al candidato deberá puntuar necesariamente en todos los factores Actitudinales entre el intervalo de Baremos mínimos 10/90

Baremos Mínimo establecidos para la evaluación de la personalidad:

- Intervalo de confianza para el conjunto de Factores Actitudinales 10/90.
- Intervalo de confianza para la Sinceridad, Deseabilidad y Control 30/70.

El tiempo de realización de esta prueba será aproximadamente 30 minutos

Se considerarán NO APTOS, quienes no superen los criterios mínimos en:

- Los Baremos mínimos en los **factores Aptitudinales** (No Superen al menos cuatro de los cinco propuestos o el de Inteligencia General),
- En las escalas de **Control de Respuestas** (sinceridad, deseabilidad social o cualquier otra análoga) puntué fuera del baremo establecido 30/70 y por tanto no puede considerarse Válida la prueba.
- En los **Factores Actitudinales** ofrezcan puntuaciones fuera del baremos 10/90, o No ofrezcan el perfil idóneo según los baremos exigidos para cada puesto, o presente puntuaciones que indiquen alteraciones psicológicas, tal como nombran las Bases.

Se realizará una **ENTREVISTA** para contrastar y ampliar los resultados obtenidos en las pruebas de personalidad y valorar si se ajusta el perfil presentado en el test de personalidad y al perfil profesional, presenta en grado adecuado las competencias y cualidades para el desempeño del puesto de Cabo/ Sargento/ Suboficial del servicio de extinción de incendios de Cartagena.



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ETFV LCUM XWDA 7FXQ

RESOLUCION SEGUNDA P.I. BOMBEROS PRIMER EJERCICIO - SEFYCU 2156208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
29/03/2022



Ayuntamiento
Cartagena

En el caso de que se constate durante la entrevista el desajuste del candidato al perfil previamente establecido y aprobado por el Tribunal, se considerará No Apto La realización de una entrevista personal, se realizara a cada uno de los aspirantes.

Antes del inicio de la prueba y para salvaguardar la confidencialidad y asegurar el anonimato el tribunal optara por un método valido para este fin.

La Secretaria del Tribunal

Anexo II

PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN PRUEBAS A REALIZAR EN PROCESOS SELECTIVOS

- Por parte del Servicio de Prevención de RRL del Ayto. de Cartagena, se dispondrá de los efectivos necesarios estando presentes en el desarrollo de las pruebas. Dichos efectivos **proporcionarán gel hidroalcohólico que deberá aplicarse previamente a la realización de la prueba y realizarán la toma de temperatura de todos los aspirantes y personal del tribunal**, así como velarán por el cumplimiento del resto de normas aquí recogidas.
- Es obligatorio el uso de mascarillas, por lo cual **todas las personas deberán venir a la prueba provistas de las mismas.**
- Los aspirantes que presenten síntomas de COVID-19, o que hayan estado en contacto con afectados y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido no pueden concurrir a las pruebas establecidas.
- Deberá evitar tocarse la boca, nariz u ojos. Al toser y estornudar deberá cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- El acceso y salida de las instalaciones de los aspirantes **se realizará de forma ordenada y canalizada por los pasillos y zonas de entrada y salida**, debiendo de **mantener en todo momento la distancia social (2 metros).**
- Para evitar aglomeraciones de personas, **se indicará la posición que debe ocupar cada aspirante durante las distintas fases del proceso.**
- **Muy importante:** No se debe compartir material, por lo que **los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.**



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ETFV LCUM XWDA 7FXQ

RESOLUCION SEGUNDA P.I. BOMBEROS PRIMER EJERCICIO - SEFYCU 2156208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
29/03/2022



Ayuntamiento
Cartagena

- Se recomienda utilizar las escaleras. En caso de utilizar el ascensor, **sólo una persona en su interior**. En los aseos se cumplirá con la limitación de aforo establecido.
- **No se permitirá la asistencia de acompañantes ni de ninguna persona ajena a las pruebas**, excepto que sea necesario por sus condiciones particulares.

- Se habilitarán papeleras y contenedores para evitar que material desechable usado por los aspirantes suponga focos de contaminación y los mismos sean retirados con las medidas de seguridad necesaria.

- Deberán respetarse en todo momento las instrucciones impartidas.



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ETFV LCUM XWDA 7FXQ

RESOLUCION SEGUNDA P.I. BOMBEROS PRIMER EJERCICIO - SEFYCU 2156208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5